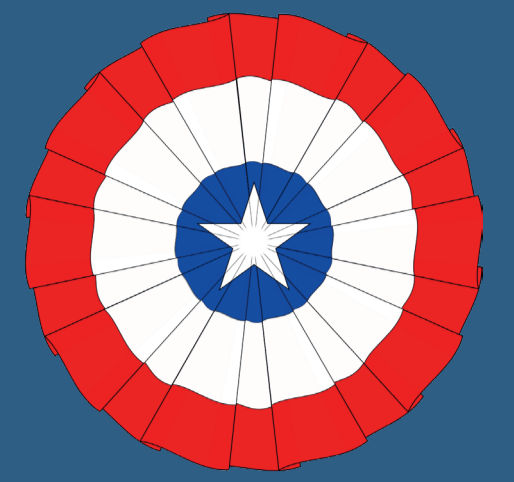


BANDERAS *de Chile*



Chile tuvo dos banderas antes de la actual que conocemos. Cada una de ellas estuvo relacionada con un momento histórico de Independencia y su consolidación.



BANDERA *Patria Vieja*

Durante el Gobierno de José Miguel Carrera, en la época en que Chile todavía luchaba por consolidar su independencia, se decretó la creación de una escarapela y una bandera nacional como distintivo para los patriotas.

La bandera fue izada por primera vez en 1812 durante la celebración del aniversario de la 1ª Junta de Gobierno.

Para Camilo Henríquez, el pabellón representaba a los tres valores del Estado: majestad, ley y fuerza. Sin embargo, esta bandera no sobrevivió largo tiempo y en mayo de 1814, a raíz de la firma del Tratado de Lircay, el enemigo de Carrera, el Director Supremo Coronel Francisco de la Lastra, la mandó a retirar y fue reemplazada por la bandera española.



BANDERA *de la Transición*

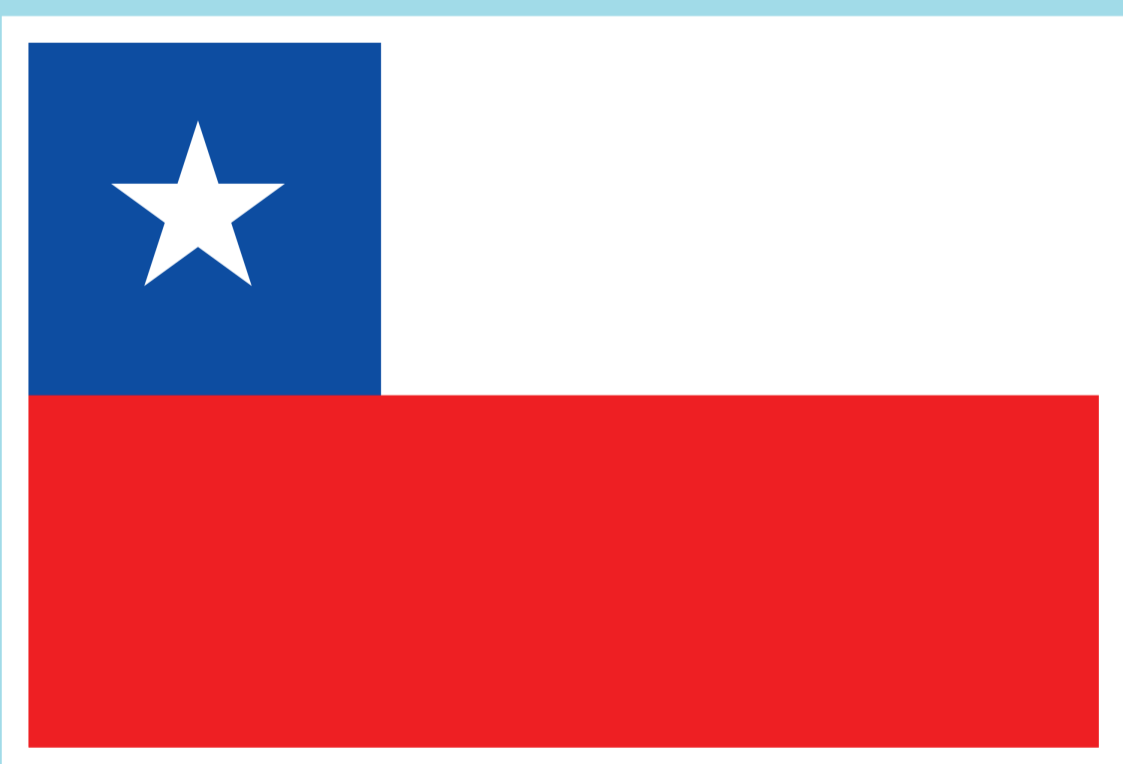
Luego del triunfo de Chacabuco, fue adoptado un nuevo pabellón, llamado Bandera de la Transición, cuyo diseño se atribuye a Juan Gregorio Las Heras.

Ésta contemplaba tres franjas horizontales de colores azul, blanco y rojo. El nuevo color rojo reemplazaba el amarillo de la bandera de 1812.

Las franjas tenían su origen en los versos de Alonso de Ercilla que dicen: "Por los pechos, al sesgo, atravesadas, bandas azules, blancas y encargadas", atribuidas como lema guerrero de los mapuches durante la Conquista.

Al igual que la bandera de la Patria Vieja, este emblema no tuvo legalización oficial y pronto desapareció.

BANDERA *actual*



La actual bandera fue concebida originalmente por José Ignacio Zenteno, Ministro de Guerra durante la administración de Bernardo O'Higgins. Se le atribuye su diseño a Gregorio de Andía y Varela y fue legalizada por el Decreto Ley del 18 de octubre de 1817, aunque se usó públicamente por primera vez, el 12 de febrero de 1818, en la proclamación de la Independencia.

El diseño del pabellón Patrio actual fue fijado por la Ley N°2597 del 11 de enero de 1912. El citado cuerpo legal señala que "la bandera de la República de Chile se compondrá de los tres colores: azul turquí, blanco i rojo. Tendrá también una estrella blanca de cinco picos en medio del cuadrado azul".

Lo distintivo fue la inclusión de la estrella solitaria, cuyo significado para algunos historiadores representa a los poderes del Estado, los cuales velan por la integridad de la patria nacional.

